



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: APRUEBA REGLAMENTO INTERNO, TEXTO
TIPO DE CONTRATO QUE DEBERAN
SUSCRIBIR CON LOS APORTANTES Y
FACSIMIL DE TITULO DE "PRINCIPAL FONDO
DE INVERSIÓN INDIA".

SANTIAGO, 30 JUL 2008

RESOLUCION EXENTA N° 477

VISTOS:

1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada "PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.".

2) Lo dispuesto en los artículos 1° y 4° de la ley N° 18.815, de 1989; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864, de 1990.

RESUELVO:

1. Apruébase el reglamento interno del Fondo de Inversión de denominado "PRINCIPAL FONDO DE INVERSIÓN INDIA", a ser administrado por PRINCIPAL ADMINISTRADORA GENERAL FONDOS S.A..

2. Apruébanse asimismo, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas y el facsimil de título para el Fondo de Inversión referido en el número anterior.

Un ejemplar de cada uno de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente Resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Previo a entrar en funcionamiento, la administradora deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 226 de la Ley 18.045 y a la Norma de Carácter General N° 125 de esta Superintendencia.

Anótese, comuníquese y archívese.



GUILLERMO LARRAÍN RÍOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl